

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de Altas, Bajas y Modificaciones de Construcciones		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Manifestación de la superficie de construcción dentro de un predio:                      1.- En caso de haber concluido una construcción (tiempo presente).                      2.- En el caso de no contar con el registro oportuno de la construcción.                      3.- En caso de haber hecho alguna modificación a la construcción.</p>			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/TM/10	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 171, 175, 175 bis, 177 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios                      Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro"                      Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Manifestación catastral	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <p>Hasta que se realice alguna modificación en la construcción.</p>
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>En caso de que se construya dentro de un predio baldío o bien se realice alguna modificación a la construcción con la que ya se contaba, es decir, ampliación o reducción de la superficie de construcción.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital con relación a la documentación proporcionada; Artículo 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro.	No	1 de cada documento	*Artículos 171, 175, 175 bis, 177, 184 del Código

<p>2. Identificación oficial vigente del propietario.</p> <p>3. Licencia de construcción y/o terminación de obra expedida por desarrollo urbano del municipio.</p> <p>4. Verificación física (cuando no presente licencia o terminación de obra).</p> <p>En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite).</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>Si (formato Del área)</p> <p>Si (carta poder)</p>	<p>Nota: las copias deben estar legibles.</p>	<p>Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>*Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".</p> <p>*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro</p> <p>2. Identificación vigente del propietario.</p> <p>3. Licencia de construcción y/o terminación de obra expedida por desarrollo urbano del municipio.</p> <p>4. Verificación física (cuando no presente licencia o terminación de obra).</p> <p>En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite).</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si (formato Del área)</p> <p>Si (carta poder)</p>	<p>1 de cada documento</p> <p>Nota: las copias deben estar legibles.</p>	<p>*Artículos 171, 175, 175 bis, 177, 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>*Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".</p> <p>*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro del propietario.</p> <p>2. Identificación vigente del propietario.</p> <p>3. Licencia de construcción y/o terminación de obra expedida por desarrollo urbano del municipio</p> <p>4. Verificación física (en su momento y en caso de ser necesario, cuando no presente licencia o terminación de obra).</p> <p>En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si (formato Del área)</p> <p>Si</p>	<p>1 de cada documento</p> <p>Nota: las copias deben estar legibles.</p>	<p>*Artículos 171, 175, 175 bis, 177, 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>*Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".</p> <p>*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</p>

otorgante, aceptante y testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite).		(nombramiento)			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>El contribuyente se presenta al departamento de catastro municipal para ingresar la documentación del trámite.</li> <li>Si se presenta correcta la documentación se inicia el proceso, para asignar folio. En 2 días hábiles, se entrega la manifestación catastral.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez que se dé cumplimiento a todos los requisitos solicitados, haya presentado la documentación y/o se haya realizado la verificación física; en caso de no dar cumplimiento a todos los requisitos, no podrá ser expedido el trámite y como consecuencia no podrá realizarse el pago del impuesto predial con el valor catastral actualizado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA	Barrio San Miguel		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	6 90 11 00		1035	catastro@sanmateoatenco.gob.mx	

728	6 90 11 00	1035	catastro@sanmateoatenco.gob.mx
-----	------------	------	--------------------------------

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA A	No aplica
-----------	-----------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica
----------------------------------	-----------

**DOMICILIO**

CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
-------	-----------	-----------------	-----------

COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
---------	-----------	-----------	-----------

C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
------	-----------	----------------------------	-----------

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede cuando ya actualicé mi superficie de construcción?
--------------------	--

RESPUESTA:	Se puede ver reflejado en el padrón catastral, actualizándose de inmediato el valor catastral y por consecuencia el impuesto predial.
------------	---

PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién me puede otorgar la licencia de construcción o terminación de obra?
--------------------	--

RESPUESTA:	Es acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento de San Mateo Atenco.
------------	---

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué hago si no cuento con la licencia de construcción o terminación de obra?
--------------------	---

RESPUESTA:	Tendrá que agendar cita para realizar una verificación física por personal autorizado del departamento de catastro, al predio en cuestión, y de esta manera actualizar la superficie de construcción o solicitar el trámite correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento de San Mateo Atenco.
------------	---

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK**

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>DEPARTAMENTO DE CATASTRO</b></p> <p>Lic. Irma Serrano Serrano Jefa del Departamento de Catastro.</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p><b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b></p> <p>Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil Tesorero Municipal.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">06 / 04 / 2026</p>
--	--	---